

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1069/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ARNALDO JORGE DOMINGUES PEREIRA frente a INVERSIONES FRANGUS ESPAÑA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que, estimando la demanda formulada por D. Arnaldo Jorge Domingues Pereira frente a Inversiones Frangus España, S. L., S. L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.877,13 euros, así como al interés del artículo 29.3 ET sobre las cantidades salariales adeudadas, cuyo importe total es de 3.012,35 euros.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO JUEZ

D. JESUS ANDRES NEVADO NEVADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INVERSIONES FRANGUS ESPAÑA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.920/21)

